



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Dictamen Técnico Legal N° 01/2024

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para “REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES Y URBANOS”, con ID N° 439040.

Villa Del Rosario, 04 de marzo de 2024

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, procedo a elevar DICTAMEN LEGAL referente a las especificaciones de la convocatoria de la referencia, en los términos que paso a exponer a continuación:

1. Antecedentes:

- EE.TT., “**REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES Y URBANOS**”, elaborado por el encargado de elaboración de proyectos el Arq. Arturo Velázquez Caballero.

2. Marco Normativo:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: “*Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades*”.

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: “*Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes*”.

El Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó....”.*

3. Conformación de las EE.TT.:

De acuerdo a la necesidad de la obtención de la construcción de casetas Caseta para 2 ATM para el funcionamiento de los cajeros automáticos que facilite las operaciones de cobros y transacciones financieras en el Municipio, las especificaciones técnicas quedan conformadas de la siguiente manera:

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. Perfilado de camino terraplenado	Se realizará el desmante o relleno necesario para alcanzar las cotas de los planos o las cotas indicadas por la Fiscalización.



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

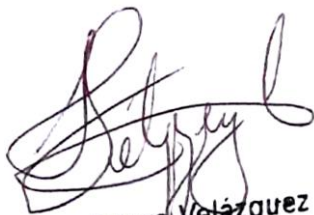
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay

	<p>Únicamente podrá ser excavado el trecho donde efectivamente será construida la obra, de modo que evite desplazamientos de tierra o acumulación innecesaria de agua.</p> <p>Medición</p> <p>Estos trabajos serán considerados por metro lineal y queda exclusivamente a criterio de la Fiscalización los trabajos a realizarse para su posterior aprobación.</p>
2. Relleno y compactación	<p>En todos los casos se deberá compactar la base de asiento. Encontrando en el tramo material no apto, el mismo debe ser sustituido por otro de mejor calidad.</p> <p>La sub-rasante será compactada con compactadores, realizando como mínimo de 5 (cinco) pasadas a fin de que la mismo soporte una prueba de carga, que se verificará por medio de un camión de eje sencillo bien cargado. Es considerada una pasada, la ida y vuelta del compactador en un determinado tramo.</p> <p>En caso que la pista no supere la prueba de carga, el sector que presente movimiento será removido y el material sustituido por otro de mejor calidad o de menos humedad. Estos trabajos el contratista las realizara sin costo extra.</p> <p>Medición</p> <p>Estos trabajos serán considerados en metros cúbicos y queda exclusivamente a criterio de la Fiscalización los trabajos a realizarse para su posterior aprobación.</p>

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.


Arq. Arturo Velázquez
Registro N° 4239

**Encargado de Elaboración de
Proyectos
Área Requiriente**




**Lic. Alejandro Samuel García Odriozola
Responsable UOC**